

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	1.261.292
Reserva voluntaria	19.624.471
Resultados negativos	-10.945.299
Total Pasivo	19.940.467

Sevilla, 7 de febrero de 2002.—Juan Fernández Quintero.—4.950.

**HIPER-ORO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
GOMTRI, SOCIEDAD LIMITADA
SYLVIE CARSI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales y de carácter universal de las mercantiles «Hiper-Oro, Sociedad Limitada», «Gomtri, Sociedad Limitada» y «Sylvie Carsi, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con fecha 19 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas las dos últimas por la primera, mediante la disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión a ésta en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios, a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes, que fue depositado tanto en el Registro Mercantil de Valencia como en el de Albacete.

Asimismo, se aprobó el Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado el día 27 de noviembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2002.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a la Administradora única.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que por unanimidad de todos los socios de ambas sociedades y en virtud de la facultad prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil se decidió el cambio de denominación social de la sociedad absorbente por el de una de las sociedades absorbidas, por lo que la sociedad resultante de la fusión pasa a denominarse «Sylvie Carsi, Sociedad Limitada».

Valencia, 19 de diciembre de 2001.—La Administradora única, Silvia Carsi Tejero.—5.042.
y 2.ª 20-2-2002

HOSTALILLO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Hostalillo, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de marzo de 2002, a las trece horas en el domicilio

social, avenida Diagonal, número 534, 2.º, 2.ª, en Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda el día siguiente en los mismos lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Nombramiento de Consejero, en su caso.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Ciscar.—5.347.

HUEPOSA, S. A.

Que en Junta general extraordinaria y universal de accionista de fecha 1 de enero de 2002, se acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, con cesión global del Activo y del Pasivo al accionista único la entidad «Gómez Vaquer, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Málaga, 11 de febrero de 2002.—El Administrador único.—4.817.

**IBÉRICA DE DIAGNÓSTICO
Y CIRUGÍA**

Las Juntas generales extraordinarias de socios y, en su caso, de socio único, de «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Anónima» (en transformación en sociedad limitada); «Sociedad Extremeña de Sanidad y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Sociedad Extremeña Sanitaria, Sociedad Limitada», y «Cildeba, Sociedad Anónima» (en transformación en sociedad limitada), aprobaron, en sus sesiones celebradas el 19 de febrero de 2002, la fusión de «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Anónima» (en transformación en sociedad limitada), como sociedad absorbente, de «Sociedad Extremeña de Sanidad y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Sociedad Extremeña Sanitaria, Sociedad Limitada», y «Cildeba, Sociedad Anónima» (en transformación en sociedad limitada), como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación, de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado por los Administradores en los Registros Mercantiles de Madrid, Badajoz y Cáceres, con fecha 18 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes.

Madrid, 19 de febrero de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—5.887.
1.ª 20-2-2002

**IBÉRICA DE DIAMANTES
Y ABRASIVOS, S. A. (IDASA)**

En la Junta general de accionistas de carácter extraordinario y universal celebrada en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2001, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	10.030.115
Total Activo	10.030.115
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	9.818.175
Resultados negativos	-9.819.188
Pérdidas y Ganancias	31.128
Total Pasivo	10.030.115

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.1. del Reglamento del Registro Mercantil.

Les Franqueses del Vallès, 30 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—5.339.

INMOBILIARIA ALDAPAS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de enero de 2002, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultáneas, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	101.419,95
Total Activo	101.419,95
Pasivo:	
Capital suscrito	60.113,23
Reserva legal	360,61
Reserva voluntaria	40.946,11
Total Pasivo	101.419,95

Getxo (Bizkaia), 7 de febrero de 2002.—El Liquidador.—4.920.

**INMOBILIARIA CEGON,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general de accionistas de la sociedad, que se celebrará en calle Marqués de Urquijo, número 17, de Madrid, el día 20 de marzo de 2002, a las cinco p. m., en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1996 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1997 y aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1998 y aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1999 y aplicación del resultado.

Quinto.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.